



Código de vestir

De acuerdo con la póliza establecida por el consejo educativo del distrito escolar de Santa Monica-Malibu (BP5132), los estudiantes no deberán expresarse de forma “obscena, difamatoria, o calumniosa”. En su deseo de mantener las escuelas y estudiantes del distrito libres de la influencia dañina de las pandillas, la Junta también prohíbe “la presencia de ropaje (joyas, accesorios, cuadernos) o manera de arreglarse, que por virtud de su color, marca registrada, arreglo, o cualquier otro atributo, denota la pertenencia a esos grupos”. Tampoco se permite la ropa que representa imágenes violentas, promueve armas o alcohol, o es sexualmente sugestiva. A los estudiantes no se les permite usar ropa que muestre elementos ilegales, incluyendo sustancias controladas o armas. Adicionalmente, de acuerdo con nuestra póliza de acoso sexual, a los estudiantes no se les permite usar ropa con representaciones sexualmente explícitas.

Tenga en cuenta que ninguno de estos requisitos o refinamientos del código de vestir de ninguna manera implican que alguien pueda ser menos de totalmente responsable por su propio comportamiento; independientemente del vestido de otro. Quien viole cualquier parte de este código de vestir tendrá la oportunidad de cambiarse, ya sea con su propia ropa o ropa alternativa proporcionada por la escuela. La administración reserva el derecho de hacer la determinación final en cuanto el vestido apropiado. Vea la tabla de disciplina para las consecuencias de la violación del código de vestir.